



Gobierno de TLAQUEPAQUE



# Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

CLAVE: SEM000988  
FOLIO TRAMITE: 716,131

FECHA EXPEDICIÓN 09-noviembre-2022

NOMBRE: ORDAZ VALENCIA JOSE  
UBICACION: VICENTE GUERRERO  
COLONIA: HIDALGO  
CALLE CRUCE 1: AVENIDA FRANCISCO SILVA ROMERO  
CALLE CRUCE 2: VICENTE GUERRERO  
CIRO: TACOS  
SUPERFICIE: 6.00 FONDO 1.80 MTS

EXTERIOR: SI INTERIOR:

TIPO DE CUOTA: GENERAL  
IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.  
DIAS AMPARADOS: 01

\*\*\*DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE DE BAJA\*\*\*

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2022

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

IMPORTE: \$1,663.60

### DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	07:00:19 a	A:	10:00:46 p	VIERNES	SI	DE:	07:00:19 a	A:	10:00:46 p
MARTES	SI	DE:	07:00:19 a	A:	10:00:46 p	SABADO	SI	DE:	07:00:19 a	A:	10:00:46 p
MIERCOLES	SI	DE:	07:00:19 a	A:	10:00:46 p	DOMINGO	SI	DE:	07:00:19 a	A:	10:00:46 p
JUEVES	SI	DE:	07:00:19 a	A:	10:00:46 p						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

### OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD



*[Signature]*  
LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL  
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de TLAQUEPAQUE  
2022 - 2024  
DIRECCION DE

*[Signature]*  
ACEPTO  
ORDAZ VALENCIA JOSE

### ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxiapa.
- El puesto que se autoriza es "Semi-fijo", por lo que el titular del presente permiso deberá laborar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de taxación con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

### QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.